

TÉRMINOS Y CONDICIONES

“TU SEGURO TE DEVUELVE”

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña **“TU SEGURO TE DEVUELVE”**, de conformidad con el siguiente reglamento.

1. Objetivo

Este documento regula la Campaña **“TU SEGURO TE DEVUELVE”** (en adelante la “Campaña”), mediante la cual el Banco entregará gratis tres meses para el seguro Mi Pyme Asegurada, como devolución a su cuenta, bajo la dinámica de traer clientes nuevos, que contraten QR y el seguro para pymes y que cumplan con las condiciones transaccionales establecidas para QR en el presente documento.

2. Vigencia

La vigencia de la Campaña será desde el primero (01) de septiembre de 2026 hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, o hasta agotar los 1.000 premios disponibles, lo que ocurra primero (en adelante la “Vigencia”).

3. Clientes Participantes

Se entenderá por Clientes Participantes, aquellas personas naturales con negocio mayores de edad, que pertenezcan al segmento Pyme al momento de la entrada en Vigencia de la presente Campaña, que (i) tengan una Cuenta de Ahorros o Corriente BBVA (en adelante la “Cuenta BBVA”), (ii) Tengan un QR y registrada su llave de comercio de Bre-B, para recibir el abono de sus ventas directamente en su Cuenta BBVA, (iii) contraten el seguro Mi Pyme Asegurada y lo mantengan vigente mínimo 3 meses (iv) Reciban al menos: primer mes: 10 transacciones, segundo mes: 20 transacciones, tercer mes: 30 transacciones. Las transacciones deben realizarse con QR y/o llave, en su Cuenta BBVA, por 3 meses continuos.

4. Premios y ganadores

EL BANCO entregará una devolución que corresponde al valor de la prima del seguro “Mi Pyme asegurada” por 3 meses, para los primeros mil (1.000) clientes del ranking de transaccionalidad de la siguiente cláusula, en orden de mayor a menor, que cumplan con las condiciones señaladas en la cláusula anterior.

5. Entrega de Premios:

El BANCO entregará los premios a los clientes que, durante la Vigencia de la Campaña, cumplan con la totalidad de las condiciones descritas en el presente documento.

La asignación de los premios se realizará con base en un ranking de transaccionalidad (mayor número de transacciones) organizado de mayor a menor.

El proceso se realizará bajo los siguientes términos:

- Notificación: Dentro de los primeros treinta (30) días calendario posteriores a que se hayan cumplido los 3 meses de transaccionalidad. EL BANCO enviará una comunicación oficial al Cliente ganador para informarle sobre el beneficio, al correo que tenga registrado en las bases de datos de BBVA.
- Entrega: Abono a su cuenta registrada y que se encuentre activa al momento del abono.
- En caso que el cliente no acepte o no sea posible comunicarse para la entrega del premio, se seguirá con las siguientes personas en el ranking de cumplimiento de las condiciones.

6. Condiciones generales de la campaña

- Es exclusiva responsabilidad del Cliente Participante actualizar sus datos de contacto en los registros del Banco. El Banco no asumirá ninguna responsabilidad en este sentido.
- Durante la Vigencia de la Campaña y al momento de la entrega de premios, la Cuenta deberá: i) estar activa; ii) estar al día y sin ningún bloqueo, al despacho, devolución voluntaria, fraude, documentación falsa, mal manejo, no renovación de información personal, suplantación, castigo de cartera o extensivo por mora en otros productos.
- Los premios son personales e intransferibles. Los premios no se pueden acumular con otras promociones o beneficios.
- Cualquier otro impuesto, tributo, gravámen, tasa o tarifa no contemplada expresamente dentro de los premios será de responsabilidad del Cliente Ganador.
- No podrán participar funcionarios del BBVA.
- El Cliente Participante sólo podrá ser ganador una (1) única vez.

7. Avisos legales

- BBVA Establecimiento Bancario. Productos canales y servicios sujetos a reglamento.
- El código QR BBVA a través de Bre-b esta sujeto a términos y condiciones los cuales los pueden consultar en el siguiente link <https://www.bbva.com.co/content/dam/public-web/colombia/documents/empresas/productos/aumenta-tus-ventas/recibe-y-vende-con-qr/Terminos-y-condiciones-QR.pdf> <https://www.bbvasseguros.com.co/seguros-empresas/seguro-copropiedades/>
- BBVA Seguros S.A Compañía de seguros . BBVA Colombia actúa bajo exclusiva responsabilidad de BBVA Seguros, por lo tanto el banco no asume ninguna obligación relacionada con la ejecución del contrato de seguro. BBVA Seguros S.A

es una usuaria de la red de BBVA Colombia. Datos de contacto Defensor del Consumidor Financiero BBVA Seguros Colombia: Guillermo Enrique Dajud Fernandez y Francisco Javier Perdomo Londoño principal y suplente respectivamente. Dirección de correspondencia : Carrera 9 no 72 -21 Piso 6, Bogotá DC. Mail defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co . Teléfono:601 343 8385.